**ACTA**

Dando cumplimiento al Artículo 76 del Reglamento del Gobierno de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

**EXPONE:**

- En uso de la voz del Presidente de la Comisión Lic. Jaime Contreras Estrada -

Buenos días doy la más cordial bienvenida a mis compañeros integrantes de la Comisión de Salubridad e Higiene, Regidora, Irma Yolanda Reynoso Mercado, Regidor, Lic. Jorge Antonio Chávez Ambriz, al personal de la Secretaria del Ayuntamiento, así como al público presente que nos acompaña, gracias por su asistencia, siendo las 9:33 del día 20 de diciembre del presente año, encontrándonos en la sala de juntas de los Regidores del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Con fundamento en el artículo 73, 76, Capítulo XI artículo 87 y el artículo 100 del Reglamento del Gobierno de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Da inicio a la Sesión de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene.

Y Para dar cumplimiento con el orden del día, en el **punto número uno;** a continuación toma lista de asistencia:

**C. IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO.**

 **(PRESENTE)**

**LIC. JORGE ANTONIO CHAVEZ AMBRIZ.**

 **(PRESENTE)**

Habiéndose encontrado la mayoría declara que existe Quórum legal para sesionar.

Continuando con la Sesión **en el punto número dos** somete la aprobación del orden del día, de la cual da lectura;

**1.- Lista de asistencia, verificación y Declaración del Quórum legal para Sesionar.**

**2.- Aprobación de orden del día.**

**3.- Lectura y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene del periodo que comprende del 2018 - 2021.**

**4.- Asuntos generales.**

**5.- Clausura de la Sesión.**

Continuando con el uso de la voz él Presidente de la Comisión, Lic. Jaime Contreras Estrada, una vez expuesto el orden del día pregunta a los integrantes de la Comisión si están de acuerdo con el mismo, por lo que solicita en votación manifiesten su aprobación:

* **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**

**En el tercer punto del orden del día,** da lectura al lectura para en caso de su aprobación al Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, del periodo que comprende del 2018 - 2021.

“Al inicio de la actual administración Correspondiente al periodo 2018-2021 presupone un replanteamiento de las normas jurídicas y administrativas del gobierno de San Pedro Tlaquepaque, tomando en consideración que es considerado como Pueblo Mágico por la SECTUR (Secretaria de Turismo) nombramiento adquirido el pasado 11 de Octubre del 2018.

Debido a la afluencia de turistas y habitantes de este Municipio demandan y exigen un Gobierno dinámico, capaz de responder de manera eficaz, eficiente y solidaria.

Como parte de este Gobierno Municipal encabezado por la Ciudadana María Elena Limón García, del cual soy integrante y fungiendo como una de las partes de trabajo que se desprenden de la máxima autoridad, esta Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene la cual presido, plantea un esquema de trabajo con el objetivo de solucionar los problemas de Salud que la sociedad padece en cuanto a la competencia de esta Comisión, lo cual se encuentra plasmado en el artículo 100 del reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, que a la letra dice:

**I.** Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia;

**II.** Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;

**III.** Impulsar campañas que tiendan a la prevención de las enfermedades epidémicas y al control de las endémicas en el Municipio;

**IV.** Participar activamente en los Consejos Consultivos que para tal efecto sean creados por el Ayuntamiento;

**V.** Realizar los estudios y gestiones que estime pertinentes para orientar la política que en materia de salud pública deba emprender el Municipio;

**VI.** Orientar las políticas públicas que en la materia deba observar el Municipio; y

**VII.** Asesorar al Presidente Municipal en la materia.

**PLAN DE TRABAJO**

**Objetivo General.-**

La Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene cuenta con la atribución relativa a la supervisión y análisis del desempeño de las dependencias involucradas en prestar servicios básicos para la solución de la problemática en cuanto a la competencia de esta Comisión de Salubridad e Higiene realizando reuniones de trabajo con las comisiones coadyuvantes.

 **Ejes Rectores.-**

Esta Comisión diseña el siguiente Plan de Trabajo, con el Objeto de Analizar las Políticas Publicas, tomando en cuenta los siguientes ejes rectores.

* Analizar, Impulsar, promover y Dictaminar los acuerdos emitidos por la Secretaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.
* Estudio y Análisis de Políticas Públicas e implementarlas en beneficio de la sociedad que habita y transita en nuestro Municipio el cual sea de forma eficaz y segura.
* Propuestas de iniciativas que den certeza jurídica a la prestación del Servicio Público que le compete a esta Comisión.
* Fomentar la innovación a los mecanismos actuales para la prestación del servicio público.
* Gestión de proyectos para supervisión y evolución de la calidad en la prestación del servicio público.

**OBJETIVO Y FINES ESPECIFICOS:**

De acuerdo a lo estipulado y de manera concreta la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene acuerda la realización y gestión de los siguientes objetivos que a continuación se plantea:

1. Analizar, Impulsar, promover y Dictaminar respecto al acuerdo número 925/2018/TC (Proyecto de Asociación Publica Privada APP para la prestación de Servicios Médicos en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco).
2. Analizar, Impulsar, promover y Dictaminar respecto al acuerdo número 980/2018TC (Hospital Materno Infantil de San Martin de las Flores).
3. Fomentar iniciativas al Reglamento Municipal con el objeto de mejorar y eficientar el trabajo legal y administrativo.
4. Establecer las reuniones de trabajo y dictaminar las iniciativas y acuerdos colegiados encaminados a la mejora permanente del servicio público en materia de Salubridad e Higiene.
5. Actualización de la norma jurídica relacionada con el servicio público de Salubridad e Higiene de San Pedro Tlaquepaque”.

Después de dar lectura al Plan de Trabajo pregunta a los integrantes de la Comisión si están de acuerdo con el mismo, por lo que solicita en votación manifiesten su aprobación:

* **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**

Para el desahogo del **cuarto punto**; en asuntos generales pregunta si tienen algún tema por tratar…

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 9:40 (nueve horas cuarenta y cinco minutos) da por concluida esta Sesión de Comisión Salubridad e Higiene

Agradece su asistencia

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Jaime Contreras Estrada.**

**Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. Irma Yolanda Reynoso Mercado.**

**Vocal de la Comisión de Salubridad e Higiene.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Jorge Antonio Chávez Ambriz.**

**Vocal de la Comisión de Salubridad e Higiene.**

**ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SALUBRIDAD E HIGIENE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.**